

ACORDADA N.º... Setecientos treinta y cuatro

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ~~veinte~~ ^{veinte y nueve} días del mes de ~~noviembre~~ ^{noviembre} del año dos mil once, siendo las ~~doce~~ ^{doce} horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excelentísimo Señor Presidente Luis María Benítez Riera y los Excelentísimos Señores Ministros Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, Raúl Torres Kirmser, César Garay Zuccolillo y las Excelentísimas Señoras Ministras Alicia Pucheta de Correa y Gladys Barciro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON

Que es necesario reglamentar la organización de la Jurisdicción Penal de la Capital, durante la Feria Judicial 2012. _

El art. 362 del Código de Organización Judicial establece el mes de enero como **FERIA JUDICIAL**. _

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para organizar el despacho de los asuntos urgentes durante la Feria, de conformidad con las leyes de procedimientos respectivas, según lo dispone el art. 363 del mismo cuerpo legal. _

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1.º- Los Juzgados Penales de Sentencias de la Capital quedarán a cargo de los siguientes Magistrados, de conformidad con el presente esquema:

FECHAS	JUECES PENALES DE SENTENCIA
Del 01 al 06 de enero	Abg. Andrés Casati Caballero
Del 01 al 10 de enero	Abg. Sandra Farías
Del 01 al 15 de enero	Abg. Arnaldo Fleitas Ortiz
Del 01 al 15 de enero	Dr. Manuel Aguirre Rodas
Del 01 al 15 de enero	Abg. Víctor Manuel Medina
Del 16 al 31 de enero	Abg. Wilfrido Peralta Arguello
Del 16 al 31 de enero	Abg. Daniel Ferro Bertolotto
Del 15 al 31 de enero	Abg. Gustavo Santander Dans
Del 21 al 31 de enero	Abg. Alba María González Rolón

Art. 2.º- Los Juzgados Penales de Garantía de la Capital quedarán a cargo de los siguientes Magistrados, de conformidad con el presente esquema:

FECHAS	JUECES PENALES DE GARANTIA
Del 01 al 31 de enero	Dr. Hugo Sosa Pasmor: Nos 1, 5 y 6
Del 01 al 31 de enero	Dr. José A. Delmás Aguiar: Nos. 10, 11, 12 y 13

SINDULFO BLANCO Gladys Ester Barciro de Módica
Ministro Ministro

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMESER
Ministro

ACORDADA N°... *Veintecientos treinta y cuatro*...

Del 01 al 15 de enero	Dr. José A. Delmás Aguiar: N° 4
Del 01 al 15 de enero	Dr. Hugo Sosa Pasmor: Nos. 2, 3, 7, 8 y 9
Del 16 al 31 de enero	Abg. Oscar Delgado: N° 3
Del 16 al 31 de enero	Abg. Gustavo Amarilla Arnica: Nos. 2, 4, 7, 8 y 9

Art. 3°.- El Juzgado Penal de Garantías en Delitos Económicos, quedará a cargo de los siguientes Magistrados, de conformidad con el presente esquema:

FECHA	JUECES PENALES
Del 01 al 20 de enero	Dr. Hugo Sosa Pasmor
Del 21 al 31 de enero	Abg. Humberto René Otazú

Art. 4°.- Los Juzgados Penales de Ejecución de la Capital quedará a cargo de la Magistrada María de Lourdes Saura Dendi del 01 al 31 de enero de 2011. -

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

César Antonio Suárez
Luis María Benítez Riera
Presidente

Raúl Torres Alemán
RAUL TORRES ALEMÁN
Ministro

Glady Ester Hazaire de Médica
Glady Ester Hazaire de Médica
Ministra

Antonio Pretes
ANTONIO PRETES

Victor Manuel Nuñez
VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Ante mí:
Alexandrina Cuevas Calderín
Alexandrina Cuevas Calderín
Secretaria